

ORDEN de 6 de febrero de 1961 por la que se admite la renuncia del cargo de Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena al Profesor del mismo don Eduardo Esteban González.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena al Profesor del mismo don Eduardo Esteban González, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 15 de marzo de 1961 por la que cesa en el cargo de Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo el Profesor del mismo don José Benito Santana Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo al Profesor del mismo don José Benito Santana Gutiérrez, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 15 de marzo de 1961 por la que se admite la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo al Profesor del mismo don José Acero Fernández.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo al Profesor del mismo don José Acero Fernández, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 15 de marzo de 1961 por la que se admite la renuncia del cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo al Profesor del mismo don José Juan Suárez Acevedo.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo al Profesor del mismo don José Juan Suárez Acevedo, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 23 de marzo de 1961 por la que cesa en el cargo de Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro el Profesor del mismo don Antonio Sanz Gallego.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949 y a propuesta de la Dirección del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro.

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Secretario del referido Centro el Profesor de Dibujo del mismo don Antonio Sanz Gallego.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede el tercer quinquenio a la Profesora de adultas de «Taquigrafía y Mecanografía» doña Concepción Arribas Urriolabeitia.

Vista la petición y hoja de servicios de doña Concepción Arribas Urriolabeitia, Profesora especial de Taquigrafía y Mecanografía para la enseñanza de adultas, con destino en Madrid, en súplica de que se le reconozca el derecho al percibo del tercer quinquenio, por contar con quince años de servicio en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumple el día 28 de marzo del actual los quince años de servicios en propiedad en el cargo

Considerando que en el número 123.347/4 del presupuesto de gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios en la cuantía de 1.000 pesetas a este Profesorado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Concepción Arribas Urriolabeitia, Profesora especial de Taquigrafía y Mecanografía para la enseñanza de adultas de esta capital, el derecho al percibo del tercer quinquenio de 1.000 pesetas por el tercer ascenso sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 28 de marzo del actual, procediendo el que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta capital se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado administrativo de Educación Nacional de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede el tercer quinquenio a la Profesora de adultas de «Francés» doña Marina Bujedo Gallego.

Vista la petición y hoja de servicios de doña Marina Bujedo Gallego, Profesora especial de «Francés» para la enseñanza de adultas, con destino en Madrid, en súplica de que se le reconozca el derecho al percibo del tercer quinquenio por contar con quince años de servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumple el día 28 de marzo del actual los quince años de servicios en propiedad

Considerando que en el número 123.347/4 del presupuesto de gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios en la cuantía de 1.000 pesetas a este Profesorado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Marina Bujedo Gallego, Profesora especial de «Francés» para la enseñanza de adultas de esta capital, el derecho al percibo del tercer quinquenio de 1.000 pesetas por el tercer ascenso sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con antigüedad y efectos económicos de 28 de marzo del actual, procediendo el que por la Delegación Administrativa de Educación